

FUERZAS MILITARES



EJERCITO NACIONAL GRUPO DE CABALLERIA Nº 18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO"

SOLICITUD DE OFERTA Septiembre de 2010

SELECCION ABREVIADA INFERIOR AL 10 % DE LA MENOR CUANTIA
(Artículo 2 Decreto 3576 de Sept. 2009)

OBJETO. ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
PARA EL GRUPO DE CABALLERIA Nº18 "GENERAL GABRIEL REVEIZ
PIZARRO"

ÍTEM	DESCRIPCION ELEMENTO	PRESUPUESTO	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR
1	AZ TAMAÑO CARTA, SIN BOLSILLO, SIN INDICE, LOMO CON TROQUELADO EN LA TAPA PARA AHORRAR ESPACIO, CON BISELES METALICOS INFERIORES, EN CAFE		25
2	AZ TAMAÑO OFICIO SIN BOLSILLO SIN INDICE LOMO CON TROQUELADO EN LA TAPA PARA AHORRAR ESPACIO CON BISELES METALICOS INFERIORES EN AZUL		25
3	BISTURI ELABORADO EN PLASTICO, TAMAÑO DE LA CUCHILLA DE 18 MM SIN BLOQUEO DE LA CUCHILLA Y SIN CORTA CUCHILLA		46
4	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA VARIOS COLORES EN PLASTICO PRESENTACION X 12 UNDS CON TAPA.		50
5	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA VARIOS COLORES, EN PLASTICO, PRESENTACION POR UNIDAD, CON TAPA		109
6	BORRADOR PARA LAPIZ, TIPO NATA TAMAÑO PEQUEÑO, POR 1 UND		35
7	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP Nº 21 DE UN COLOR		30
8	CHINCHES DE CABEZA METALICA CON RECUBRIMIENTO PLASTICO POR CAJA 50 UND		39

9	CINTA ADHESIVA CON RESPALDO EN ACETATO Y ADHESIVO SINTETICO INVISIBLE DIMENSIONES DE 48 mm X 40 m		32
10	CORRECTOR LIQUIDO PRESENTACION EN LAPIZ DE 10ML CON PUNTA METALICA		32
11	DISCO COMPACTO GRABABLE DE 700 MB 80 MIN X 1 UNIDAD		200
12	DISCO COMPACTO REGRABABLE DE 700 MB MIN X 1 UNIDAD		176
13	FOLDER CELUGUIA VERTICAL EN CARTON DE 300G/M2 CON CAPACIDAD DE HASTA 200 HOJAS CON PORTA GUIA PLASTICA FIJA INFERIOR PRESENTACION POR 1 UND TAMAÑO OFICIO		240
14	GANCHO TIPO CLIP ESTANDART EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO DE 50 MM (2 in) X 100 UND		160
15	GANCHO TIPO GRAPA REFERENCIA NE 6 EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO POR 5000 UND		240
16	GANCHO TIPO LEGAJADOR GANCHO PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE POR 20 JUEGOS		240
17	GUIA PARA TRAZO TIPO REGLA, METALICA SIN BISEL UNIDAD MILIMETRADA DE 30 CM POR 1 UND		32
18	LAPIZ PARA ESCRITURA FABRICADO EN MATERIAL SINTETICO DE FORMA TRIANGULAR CON BORRADOR MINA NEGRA DE 2MM Y DUREZA No. 1		81
19	LIBRO DE ACTAS ESCRITURA A MANO TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA DE 21.5 X 33CM CON 200 HOJAS CON FOLIO		60
20	MARCADOR PERMANENTE, DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 5 Y MENOR O IGUAL A 8,5 G, DE PUNTA BISELADA POLIESTER, PARA HACER LINEAS DE APROX 2-12 MM, POR 6 UND		60
21	MARCADOR SECO PARA PIZARRA BLANCA DESECHABLE CONTENIDO DE TINTA MENOR O IGUAL A 2,5 G DE PUNTA BISELADA ACRILICA PARA HACER LINEAS DE APROX 1-2,5 mm X 1 UND		72
22	PAPEL BOND DE 75 G/M2 TAMAÑO CARTA X RESMA DE 500 HOJAS		380
23	PAPEL BOND DE 75 G/M2 TAMAÑO OFICIO X RESMA DE 500 HOJAS		205
24	PAPEL FOTOGRAFICO MATE, DE 135 G/M2, TAMAÑO CARTA, POR 100 HOJAS		9

25	PEGANTE EN BARRA EN PRESENTACION DE 20 G SIN GLICERINA		32
26	PEGANTE BARRA EN PRESENTACION DE 40 G SIN GLICERINA		32
27	RESALTADOR DESECHABLE CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 2,5 G Y MENOR O IGUAL A 5 G DE PUNTA REDONDA ELABORADA EN FELPA DE POLIESTER PARA REALIZAR UN TRAZO		88
28	ROLLO DE PAPEL PARA FAX EN PAPEL TERMICO SIN IMPRESIÓN DE 21 CMS DE ANCHO X 30 MTS DE LARGO X 1 UND		48
29	SOBRE BOLSA EN PAPEL MANILA DE 75G/M2 DE TAMAÑO 25.0X35.0CM SIN BURBUJA PLASTICA DE AMORTIGUACION PRESENTACION EXTERIOR SIN VENTANILLA DE TIPO SLAPA UNIVERSAL Y AUTOADHESIVA		500
30	SOBRE BOLSA EN PAPEL MANILA DE 75G/M2, DE TAMAÑO 22.5 X 29.0cm SIN BURBUJA PLASTICA DE AMORTIGUACION PRESENTACION EXTERIOR SIN VENTANILLA DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y AUTOADHESIVA		491
31	TACO DE PAPEL POR 1 PAQUETE FR MAYOR A 100 Y MENOR O IGUAL A 300 HOJAS CADA UNO, EN BOND, ENGOMADO, TAMAÑO DE LA HOJA MAYOR A 8 X 8 Y MENOR O IGUAL A 10 X 10 cm CM DE COLOR BLANCO		61
VALOR PRESUPUESTADO		\$ 12.727.856.00	

Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial es de **DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOSIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 12.727.856,00)**, conforme al rubro 2 - 0 - 4 -4- 15 - 10 - C y CDP No. 86 del 02 de Agosto de 2010.

Condiciones para Participar

Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8 a 10 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

Condiciones del contrato a celebrar	
1. Objeto	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO.
2. Plazo de Ejecución	El Presupuesto Asignado Permite Que La Contratación Tenga Una Duración Correspondiente Al Tiempo de cuatro meses
3. Vigencia del Contrato	La Vigencia Será Desde Su Perfeccionamiento Hasta el Treinta (31) de Diciembre de 2010 y cuatro meses mas De Vencido El Plazo De Ejecución.
4. Lugar de Ejecución	Saravena Arauca
5. Valor	El Valor Del Contrato es de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTI SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (12.727.856.00)
6. Imputación Presupuestal	El Contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2010, Rubro Materiales y suministros Recurso 10.
7. Forma de pago	El pago se realizara en forma mensual por valor de \$3.181.964.00 al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, Con La Presentación de 3 copias De La Facturación y el acta de recibo de entrega a satisfacción.
Obligaciones del Contratista	Suscribir El Contrato, Establecer Las Garantías y los requerimientos del supervisor, entregar los requisitos de las facturas.
Clausula de Indemnidad (Art 6 Decreto 4828/2008)	En todos los contratos deberán las entidades incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Firma Del Contratista Y Del Ordenador Del Gasto. Registro Presupuestal.
Obligaciones Del Contratista	El contratista debe suministrar los bienes de acuerdo a lo pactado en la oferta.

Domicilio legal	El Domicilio Legal Del Presente Contrato Es la ciudad de Saravena Arauca.
Documentos:	La Propuesta Deberá Conformarse Con Todos Los Documentos Que Se Relacionan En La Presente, La Omisión De Aquellos Necesarios Para La Comparación De Las Propuestas Impedirá Tenerla En Cuenta Para Su Evaluación Y Posterior Selección, De Conformidad Con La Ley 80 De 1993, Artículo 25, Numeral 15, Inciso Segundo. Además Los Que Resulten Del Proceso Precontractual Y Contractual

VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Fecha inicio proceso en la pagina web del Ejercito	Septiembre 02 de 2010
Cierre de propuestas.	Septiembre 07 de 2010 a las 10:00 horas en la sección cuarta del Grupo de Caballería N° 18 General Gabriel Reveiz Pizarro ubicado en el KM 2 Vía Pto Nariño Saravena Arauca.
Informes de Evaluación de propuestas	Septiembre 08 del 2010 a las 17:00 Horas
Publicación de evaluación	Septiembre 08 del 2010 a las 17:30 Horas
Tiempo de observaciones de evaluación	Desde el 09 de Septiembre a las 08:00 hasta el 10 de septiembre de 2010 a las 17:00 Horas
Adjudicación	Septiembre 11 del 2010
Elaboración de Contrato y notificación.	Septiembre 13 del 2010.
Dentro de esta oportunidad, los participantes podrán ejercer los derechos que les confiere el numeral 6 del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009	

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Forma	En original
Valor	Diligencia el Anexo n° 1
El valor total de la propuesta (incluyendo IVA si a ello hubiere lugar) no puede exceder el presupuesto Oficial, las propuestas que sobrepasen el valor serán rechazadas.	

REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Para participar en este proceso de selección los proponentes deberán allegar documentos de carácter jurídico, financiero y técnico.

Estos documentos por disposición del artículo quinto (5) de la Ley 1150 de 2007 no son susceptibles de ponderación, pero su verificación de cumplimiento es requisitos habilitante para determinar si la propuesta es ACEPTADA o RECHAZADA.

DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO

El estudio jurídico de las propuestas, no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del proponente e indica si la propuesta es ACEPTADA o RECHAZADA.

REQUISITOS

- Propuesta suscrita por el proponente, el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso o persona natural. La propuesta deberá entregarse y radicarse en el lugar y plazo señalados en el cronograma.
- El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato. Si los estatutos de la sociedad contemplan limitaciones para que el representante legal obligue a la sociedad deberá acreditarse que se haya habilitado para suscribir la propuesta en el monto señalado y, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.
- En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.
- Las personas jurídicas deben estar registradas en la Cámara de Comercio, o quien haga sus veces y su objeto social comprender el objeto de la presente convocatoria pública.
- Estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO O**

QUIEN HAGA SUS VECES.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a **tres** (3) meses de antelación a la apertura de la Selección Abreviada, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual debe hallarse comprendido el objeto de la presente convocatoria.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993.

Término que se contará a partir de la fecha programada en el cronograma para suscribir el contrato.

En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la propuesta y/o comprometer la sociedad, se deberá igualmente adjuntar la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta convocatoria y suscribir el respectivo contrato con EL GMRPI. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la propuesta se presentare a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de que la fecha de expedición del certificado de representación no se encuentre dentro del término requerido por EL GMRPI, o no se allegue fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, EL M.D.N. GRUPO DE CABALLERIA N° 18 GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO solicitará se subsane dicha situación.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Si la propuesta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

En el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal deberá constar como mínimo la siguiente información:

a) Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los

términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido, las limitaciones al representante legal e indicando que ninguna podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de EL GMRPI.

b) Designar la persona, que para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal.

c) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, que no deberá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, término que se contará a partir de la fecha programada par suscribir el contrato.

d) Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con EL GMRPI.

Los oferentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta lo indicado en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 referente a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales constituidos para la presente convocatoria se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), permanecer consorciados o en unión temporal durante el término de la vigencia del contrato y un (1) año más. Por lo tanto deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto, ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

EL GMRPI, podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día con el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o las normas vigentes.

En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del consorcio o unión

temporal debe allegar este documento.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario N° 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán indicarlo así en su propuesta.

Cuando se certifique el pago de los aportes inferior a seis (6) meses se le solicitará al oferente se subsane dicha situación. EL GMRPI se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

Para personas naturales, deberá anexar las fotocopias legibles, correspondientes de los pagos realizados como cotizante independientes al sistema general de seguridad social en salud. Pensiones y demás que corresponda, del mes en que presenta su oferta o del mes inmediatamente anterior.

OTROS DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PERSONA NATURAL

DOCUMENTOS ADICIONALES

El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería, del proponente, representante legal o apoderado.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, que pretendan presentar propuestas o celebrar contratos se requiere de la fotocopia del pasaporte o del documento de identificación debidamente traducido al idioma castellano, su actuación consular y refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Tratándose de documentos que provienen de países que hacen parte de la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros se aplicará lo dispuesto en esta convención, es decir se requerirá de Apostilla.

También se debe acreditar la existencia de un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representar al proponente judicial y extrajudicialmente.

b) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o del representante legal de la sociedad. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá anexarse los documentos anteriores para cada una de las personas que lo conforman como de quien los represente.

c) Certificación Bancaria donde conste el nombre del titular, su identificación, No de cuenta y clase, expedida en la presente vigencia.

d) Copia del pasado judicial Vigente (DAS) del oferente. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá anexarse los documentos anteriores para cada una de las personas que lo conforman como de quien los represente

e) Certificado de Responsabilidad fiscal

f) Inscripción al SICE

El estudio jurídico de las propuestas, no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del proponente e indica si la propuesta es ACEPTADA o RECHAZADA.

PROPUESTA ECONOMICA

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes. En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA.

La omisión de la oferta económica en el contenido de la oferta presentada y cuando el valor de esta sea superior al presupuesto oficial estimado por el Concejo para la presente modalidad de contratación será CAUSAL DE RECHAZO, a igual que el incurrir y omitir según el caso, en las siguientes especificaciones:

Falta de capacidad para participar y contratar en la presente modalidad de contratación, por parte del representante legal de la Entidad interesada en participar, teniendo presente el presupuesto estimado para la presente contratación.

PROPUESTA TECNICA

La propuesta técnica presentada deberá contener los requisitos mínimos exigidos y cumplir los alcances del objeto. El proponente deberá presentar todos los elementos requeridos

GARANTIAS

A la suscripción y perfeccionamiento del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al Contratista, éste deberá constituir una garantía única a favor del Ministerio, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos, conforme al Decreto 4828 de 2008: **a.) De Cumplimiento Del Contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más y, de las prórrogas si las hubiere. **b.) De Calidad de los bienes:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha prevista para la entrega de los bienes y/o servicios. Igualmente el CONTRATISTA se compromete a

responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los bienes y/o servicios suministrados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y **c) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Equivalentes al cinco por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo del mismo y tres (3) años mas.

SELECCIÓN DEL PROPONENTE

Se efectuara al ofrecimiento mas favorable al Grupo de Caballería N°18 “General Gabriel Reveiz Pizarro”

PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Los estudios y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el S 4 del Grupo de Caballería N°18 “General Gabriel Reveiz Pizarro”.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 9 del Decreto No. 2170 de 2002 el Grupo de Caballería N°18 “General Gabriel Reveiz Pizarro”, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución les atribuyen

Mayor. BUITRAGO ABELLA JORGE ALIRIO
Ordenador del Gasto GMRPI

ANEXO N°1

ÍTEM	DESCRIPCION ELEMENTO	PRESUPUESTO	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR
1	AZ TAMAÑO CARTA, SIN BOLSILLO, SIN INDICE, LOMO CON TROQUELADO EN LA TAPA PARA AHORRAR ESPACIO, CON BISELES METALICOS INFERIORES, EN CAFE		25
2	AZ TAMAÑO OFICIO SIN BOLSILLO SIN INDICE LOMO CON TROQUELADO EN LA TAPA PARA AHORRAR ESPACIO CON BISELES METALICOS INFERIORES EN AZUL		25
3	BISTURI ELABORADO EN PLASTICO, TAMAÑO DE LA CUCHILLA DE 18 MM SIN BLOQUEO DE LA CUCHILLA Y SIN CORTA CUCHILLA		46
4	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA VARIOS COLORES EN PLASTICO PRESENTACION X 12 UNDS CON TAPA.		50
5	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA VARIOS COLORES, EN PLASTICO, PRESENTACION POR UNIDAD, CON TAPA		109
6	BORRADOR PARA LAPIZ, TIPO NATA TAMAÑO PEQUEÑO, POR 1 UND		35
7	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP N° 21 DE UN COLOR		30
8	CHINCHES DE CABEZA METALICA CON RECUBRIMIENTO PLASTICO POR CAJA 50 UND		39
9	CINTA ADHESIVA CON RESPALDO EN ACETATO Y ADHESIVO SINTETICO INVISIBLE DIMENSIONES DE 48 mm X 40 m		32
10	CORRECTOR LIQUIDO PRESENTACION EN LAPIZ DE 10ML CON PUNTA METALICA		32
11	DISCO COMPACTO GRABABLE DE 700 MB 80 MIN X 1 UNIDAD		200
12	DISCO COMPACTO REGRABABLE DE 700 MB MIN X 1 UNIDAD		176
13	FOLDER CELUGUIA VERTICAL EN CARTON DE 300G/M2 CON CAPACIDAD DE HASTA 200 HOJAS CON PORTA GUIA PLASTICA FIJA INFERIOR PRESENTACION POR 1 UND TAMAÑO OFICIO		240
14	GANCHO TIPO CLIP ESTANDART EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO DE 50 MM (2 in) X 100 UND		160
15	GANCHO TIPO GRAPA REFERENCIA NE 6 EN		240

	ALAMBRE METALICO GALVANIZADO POR 5000 UND		
16	GANCHO TIPO LEGAJADOR GANCHO PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE POR 20 JUEGOS		240
17	GUIA PARA TRAZO TIPO REGLA, METALICA SIN BISEL UNIDAD MILIMETRADA DE 30 CM POR 1 UND		32
18	LAPIZ PARA ESCRITURA FABRICADO EN MATERIAL SINTETICO DE FORMA TRIANGULAR CON BORRADOR MINA NEGRA DE 2MM Y DUREZA No. 1		81
19	LIBRO DE ACTAS ESCRITURA A MANO TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA DE 21.5 X 33CM CON 200 HOJAS CON FOLIO		60
20	MARCADOR PERMANENTE, DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 5 Y MENOR O IGUAL A 8,5 G, DE PUNTA BISELADA POLIESTER, PARA HACER LINEAS DE APROX 2-12 MM, POR 6 UND		60
21	MARCADOR SECO PARA PIZARRA BLANCA DESECHABLE CONTENIDO DE TINTA MENOR O IGUAL A 2,5 G DE PUNTA BISELADA ACRILICA PARA HACER LINEAS DE APROX 1-2,5 mm X 1 UND		72
22	PAPEL BOND DE 75 G/M2 TAMAÑO CARTA X RESMA DE 500 HOJAS		380
23	PAPEL BOND DE 75 G/M2 TAMAÑO OFICIO X RESMA DE 500 HOJAS		205
24	PAPEL FOTOGRAFICO MATE, DE 135 G/M2, TAMAÑO CARTA, POR 100 HOJAS		9
25	PEGANTE EN BARRA EN PRESENTACION DE 20 G SIN GLICERINA		32
26	PEGANTE BARRA EN PRESENTACION DE 40 G SIN GLICERINA		32
27	RESALTADOR DESECHABLE CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 2,5 G Y MENOR O IGUAL A 5 G DE PUNTA REDONDA ELABORADA EN FELPA DE POLIESTER PARA REALIZAR UN TRAZO		88
28	ROLLO DE PAPEL PARA FAX EN PAPEL TERMICO SIN IMPRESIÓN DE 21 CMS DE ANCHO X 30 MTS DE LARGO X 1 UND		48
29	SOBRE BOLSA EN PAPEL MANILA DE 75G/M2 DE TAMAÑO 25.0X35.0CM SIN BURBUJA PLASTICA DE AMORTIGUACION PRESENTACION EXTERIOR SIN VENTANILLA DE TIPO SLAPA UNIVERSAL Y AUTOADHESIVA		500

30	SOBRE BOLSA EN PAPEL MANILA DE 75G/M2, DE TAMAÑO 22.5 X 29.0cm SIN BURBUJA PLASTICA DE AMORTIGUACION PRESENTACION EXTERIOR SIN VENTANILLA DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y AUTOADHESIVA		491
31	TACO DE PAPEL POR 1 PAQUETE FR MAYOR A 100 Y MENOR O IGUAL A 300 HOJAS CADA UNO, EN BOND, ENGOMADO, TAMAÑO DE LA HOJA MAYOR A 8 X 8 Y MENOR O IGUAL A 10 X 10 cm CM DE COLOR BLANCO		61